

memoria
de actividades
2023



CONTENIDOS

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad	2
Estructura del Patronato de FUTUEX.....	3
Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y organigrama	4
Actividades de Promoción y Apoyo.....	5
1. Las medidas de apoyo en datos y cifras.....	5
1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.....	5
2. Aspectos psicosociales desarrollados	8
2.1. Zonificación de la actuación de los delegados de apoyo	9
3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”	11
4. Charlas, conferencias y otros actos	19
Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura	22
1. Introducción.....	22
2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados	24
3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.....	26
4. Distribución de asuntos por materias.....	27
5. Resumen de resultados obtenidos.....	28
Anexos de información económica.....	32
1. Cuenta de resultados	32
2. Balance.....	33
Índices	30
1. Índice de tablas	30
2. Índice de gráficas	30
3. Índice de imágenes	30
Entidades colaboradoras	32

Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con Discapacidad.

Constituida el 14 de septiembre de 2001 con la denominación de FUNDACIÓN TUTELAR DE EXTREMADURA, **ejerce la tutela y otras figuras de guarda y protección de personas con discapacidad, cuando no hay familiares** o, cuando existiendo éstos, no pueden hacerse cargo de la persona.

Colabora con las familias de personas con discapacidad y sus asociaciones y se rige por un amplio y variado Patronato representativo de toda la región de Extremadura. Dicho Patronato está formado por Asociaciones que tienen por objeto la protección y defensa de personas con discapacidad, así como por empresas y particulares de reconocido prestigio en la región.

A partir del año 2009 pasa a denominarse **Fundación para la promoción y apoyo a las personas con discapacidad**, manteniendo el acrónimo de FUTUEX.

Estructura del Patronato de FUTUEX.

Tras acuerdo de su Patronato, en sesión de fecha 13 de julio de 2023, éste queda formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE DE HONOR: Guillermo Fernández Vara

PATRONOS DE HONOR:

Juan-Carlos Rodríguez Ibarra
Luis-Miguel Fernández Chiralt-Fernández
Jesús Medina Ocaña
Mariano-Raimundo Señorón Rubio
José-Manuel Sánchez Rojas
Ricardo del Pueyo Cortijo
Francisco García Peña
Julio Feroso García
Víctor-Manuel Bravo Cañada
Sebastián Guerrero Moreno
Urbano Caballo Arroyo
Manuel J. González Andrade

PATRONOS

Antonio Briones Díaz	AFADISCOP: Cristina García Gallego
Manuel Castro Soria	ANTAREX: Alfredo Ferrón Torres
José Condiño Sopa	APNABA: Román Robles Meléndez
José-Luis de Pedro Moro	APROSUBA 1: José-Antonio Contreras Santana
Antonio-Ventura Díaz Díaz	APROSUBA 3: Alejandro Muguero Morales-Arce
Modesto-Agustín Díez Solís	APROSUBA 6: Josefa Santana Arias
Manuel Fernández Pacheco	APROSUBA 7: José-Ramón López Bardón
Diego Hidalgo Schnur	APROSUBA 10: Manuel Castro Soria
Ricardo Leal Cordobés	APROSUBA 13: Cecilia Díaz Parra
Manuel López Risco	ASPRODIS: Segunda Sánchez Martín
Miguel Ortega Gutiérrez	ASINDI: Pedro-Jesús Santano Borrega
Luis Pla Rubio	ASPACEBA: José Galindo Ardila
Javier Pitarch Rodríguez	ASPAINCA: M ^a Isabel Bermejo Muriel
Román Robles Meléndez	ASPYAM: Visitación Rojo Mellado
Víctor Rodríguez Godoy	CERMI-Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
Segunda Sánchez Martín	COCEMFE-Cáceres: Alfonso Cortés Guerra
José-Javier Soto Ruiz	FEAFES-Salud Mental: Teresa Caldito Botello
Francisco de Jesús Valverde Luengo	FEDAPAS: Elisa Casado Bravo
	FEXAS: José-Manuel Cercas García
	Fundación PLACEAT: Arsenio Amor González
	Inclides Almendralejo: Inés M ^a . Castañón Torres
	Inclusives-Plena Inclusión Villanueva: Pedro Calderón Rodríguez
	NOVAFORMA: Zacarías Parra Collado
	ONCE-Extremadura: Venancio Ortiz Silva
	PLACEAT: Fermín Sesma Romero
	Plena Inclusión Cabeza del Buey: José Sánchez-Vaquerizo Sereno
	Plena Inclusión Don Benito: Miguel-Ángel García Alonso
	Plena Inclusión Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
	Plena Inclusión Montijo: M ^a Luz Pastor Villegas
	Plena Inclusión Puebla de Alcocer: Alfonso Madrid Bolaños
	VERA: Jesús Santos López

Tabla 1: Miembros del Patronato de FUTUEX

Composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX y Organigrama.

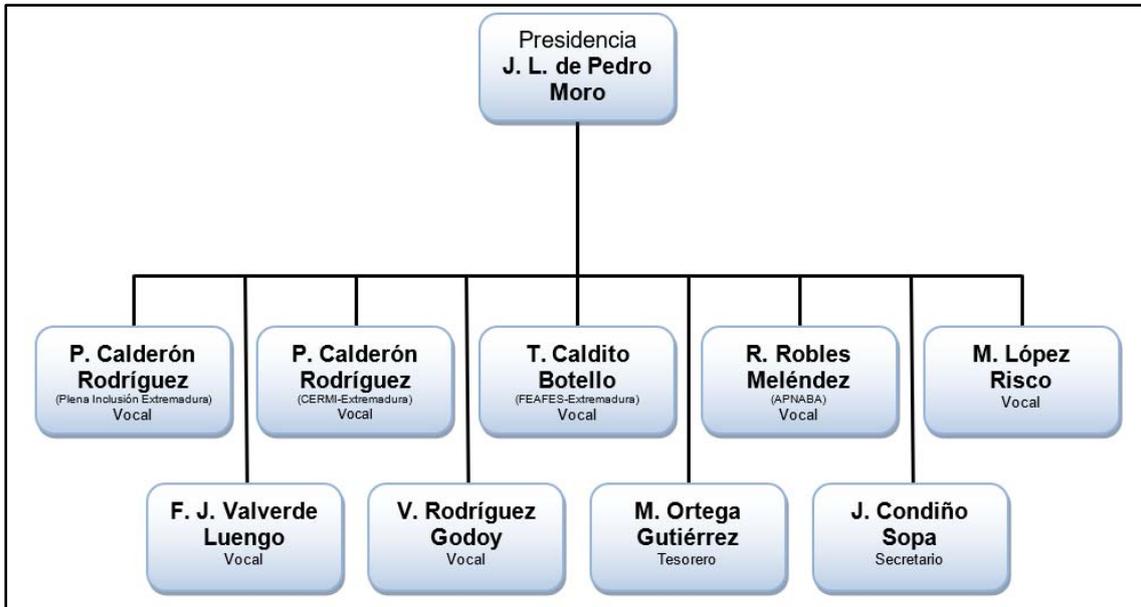


Imagen 1: Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.

Actividades de Promoción y Apoyo.



1. Las medidas de Apoyo en datos y cifras.

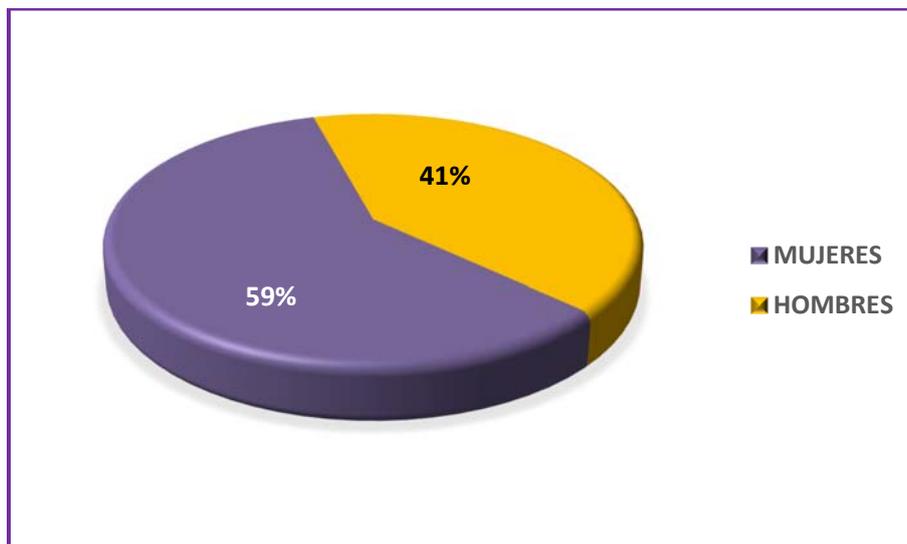
1.1. Personas a las que se prestan medidas de apoyo por gestión directa.

EDAD: ENTRE	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
	31/12/2023	31/12/2023	%	31/12/2023	%
30-34	1			1	3,45%
35-39	1	1	3,45%		
40-44	1	1	3,45%		
45-49	5	2	6,90%	3	10,34%
50-54	5			5	17,24%
55-59	2	2	6,90%		
60-64	4	2	6,90%	2	6,90%
65-69	5	3	10,34%	2	6,90%
70-74	4	1	3,45%	3	10,34%
75-79					
80-84	1			1	3,45%
TOTAL	29	12	41,38%	17	58,62%

Tabla 2: Personas receptoras de medidas de apoyo por sexo y edad a 31 de diciembre de 2023.



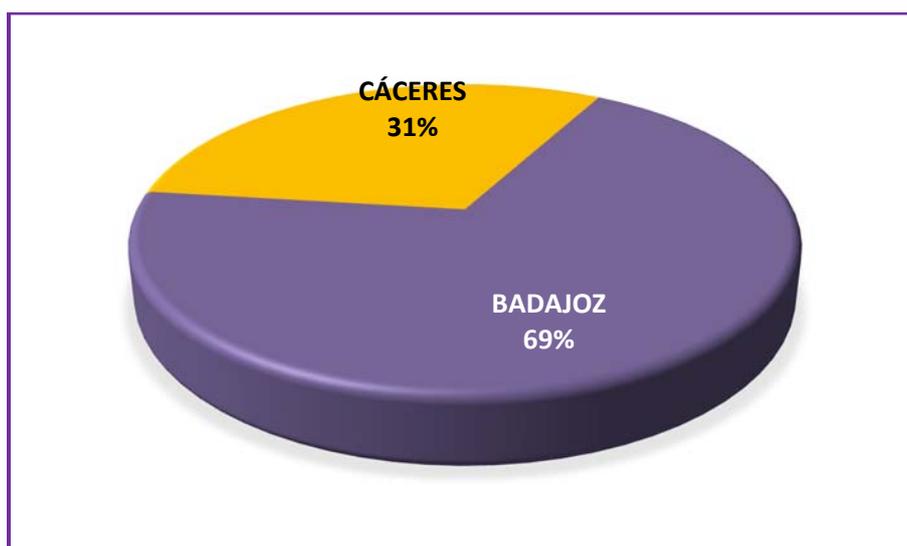
Gráfica 1: Pirámide poblacional de personas receptoras de medidas de apoyo a 31 de diciembre de 2023.



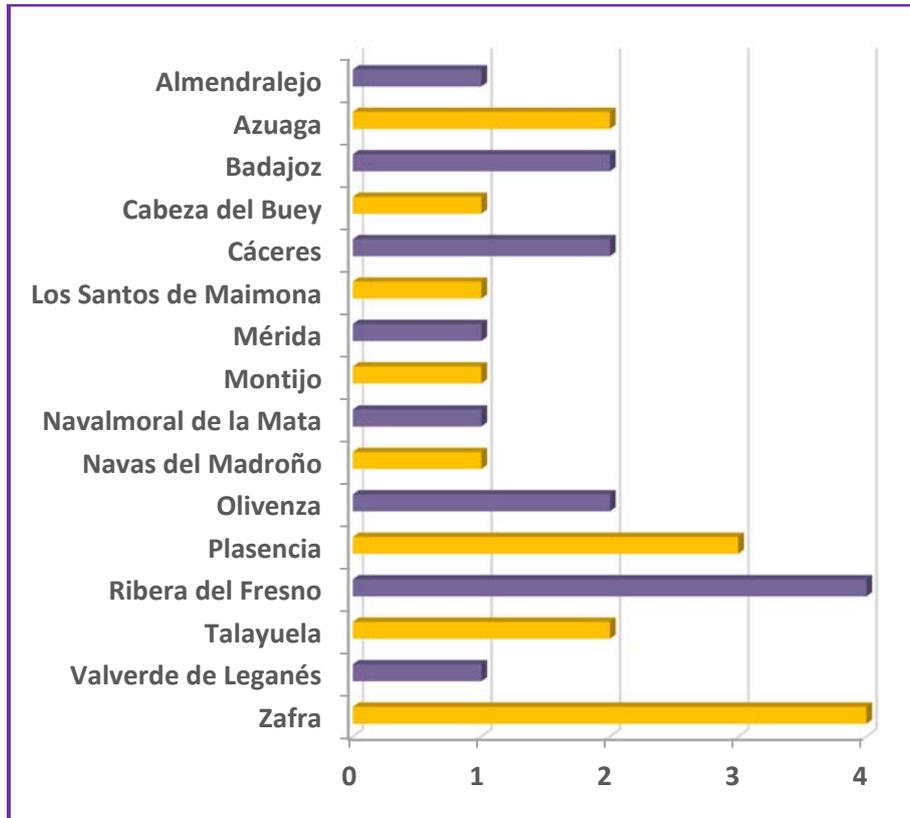
Gráfica 2: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2023.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	9	31%
BADAJOS	20	69%
TOTAL	29	100%

Tabla 3: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo por provincias a 31 de diciembre de 2023.



Gráfica 3: Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2023.



Gráfica 4: Número de personas receptoras de medidas de apoyo según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2023.

2. Aspectos psicosociales desarrollados.

Las actuaciones desarrolladas por las delegadas de apoyo en ejercicio 2023 se circunscriben a lo dictaminado por el equipo técnico, fundamentada en una estrecha colaboración con el grupo de delegadas, en lo relativo al número de casos atendidos, pautas, material de registro a emplear y temporalidad de las visitas.

Se lleva a cabo una relación muy estrecha de coordinación de los casos. Siguiendo el trabajo desarrollado, hay dos líneas de actuación:

- Intervención directa en la que la delegada efectúa la recogida de información, mediante visitas de seguimiento, en función de las características del caso.
- Y mediada, en la que se procesa la información, se revisa, se complementa.

El rango de actuaciones de la delegada de apoyo va por lo tanto en función de las características de la persona a visitar y de las demandas que el tutelado nos haya efectuado.

Para hacer efectivas las medidas de apoyo que FUTUEX desarrolla, se ha contado con un equipo de intervención psicosocial compuesto por una psicóloga, que actúa como coordinadora, una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y ocho delegadas de apoyo.

Dadas las características sociodemográficas de Extremadura y la gran dispersión poblacional que existe en algunas zonas, se hace especialmente importante contar con la labor de la Delegada de Apoyo, que ejerce una referencia directa y transfiere la información en sentido bidireccional de una manera muy eficaz, con especial importancia en aquellas personas tuteladas que residen solos en sus domicilios particulares, sin red social de apoyo ni referencia familiar alguna, y con dificultad de acceso a otros recursos de atención comunitaria.

De esta forma, entendemos que la idea del Delegado de Apoyo, constituida por FUTUEX como base de una filosofía de trabajo centrada en el aspecto personal de la tutela, y la posterior extrapolación hacia los tutelados de la Administración en virtud de convenio de colaboración, está perfectamente en sintonía con la regulación jurídica recogida en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Así, la figura de la Delegada de Apoyo efectúa una función dirigida además a aportar una referencia personal con la persona con discapacidad para la que se dictan medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El grupo total para la prestación de apoyos está compuesto por una trabajadora social, una terapeuta ocupacional y ocho educadoras sociales, que actúan mediante el establecimiento de sedes de delegaciones.

Su labor consiste, entre otras actividades, en:

- Estimular la adquisición de hábitos higiénico-sanitarios, de alimentación y sociales, normalizados.

- Promover la autonomía y autoestima personal e intervenir en aquellos aspectos deficitarios.
- Investigar, detectar y evaluar conductas de riesgo con el objetivo de informar a la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura, como su representante legal, para que ésta pueda en su caso intervenir, por ejemplo buscando un recurso por situación de desamparo, o interviniendo en situación de crisis del estado psicopatológico.
- Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre donde se trabaje la creatividad personal, la cooperación, la toma de iniciativas, la conciencia crítica, el respeto y la tolerancia hacia las demás personas, las relaciones y la participación social.
- Establecer un adecuado nivel de comunicación que proporcione un vínculo afectivo, basado en la empatía, la confianza y la aceptación incondicional, con las personas visitadas, y que les proporcione una referencia directa y cercana del órgano jurídico que ostenta su tutela.
- Asesorar y orientar sobre diversos aspectos como la educación, el trabajo, actividades sociales, recursos disponibles y ayudas puntuales.
- La Delegada de Apoyo como agente directo de la intervención, se somete a las reuniones de coordinación y formación específica que se le requiere.
- Desarrollar puntualmente acompañamientos a servicios sanitarios.
- Desarrollar acompañamientos en aquellos contextos en los que la persona no puede desempeñar su actividad de manera autónoma, realizar pequeñas compras de alimentos y vestimenta, acompañamientos a sede judicial, a entidades bancarias.
- Acompañamiento en traslados y cambios de residencia.

2.1. Zonificación de la actuación de las Delegadas de Apoyo.

El seguimiento a las personas designadas se ha desarrollado en sus lugares de residencia en base a la siguiente zonificación:

- Zona Cáceres centro 1
- Zona Cáceres centro 2
- Zona noroeste – Coria
- Zona norte – Plasencia
- Zona Badajoz centro – Mérida
- Zona oeste – Badajoz
- Zona este – Don Benito
- Zona sur – Zafra



3. Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”.

Con fecha 30 de julio de 2019, se rubricó la firma de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y FUTUEX, con una vigencia inicial que comprendía el periodo del 1 de septiembre del mismo año hasta el 30 de septiembre de 2021.

Dicho convenio tenía por objeto establecer y articular la colaboración entre el SEPAD y FUTUEX para el impulso y desarrollo de fines comunes, mediante la ejecución del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, inclusión social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos, favoreciendo la inclusión social y el mantenimiento de las personas participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles, mediante el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio.

Se hace alusión en la redacción de dicho Convenio que en la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un gran número de personas tuteladas y curateladas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (CTAEX). Las personas declaradas incapaces y que son objeto de tutela por la CTAEX suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de la tutela a la administración autonómica por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dicho ejercicio tutelar por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada genera situaciones de aislamiento social, especialmente en los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padezcan una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el establecimiento de este Convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas tuteladas y curateladas que por su situación de vulnerabilidad requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio.

Para su ejecución, se fijaron unos criterios en conjunto con el equipo técnico de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura de cara a mantener unos estándares de atención, subdividida en grados de directa a mediadora, y priorizando la supervisión de aquellos casos que se encuentren privados de otros recursos asistenciales.

Posteriormente, se firma el 24 de agosto de 2021 adenda al convenio suscrito, por la que su vigencia era prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por último, se firma una adenda de prórroga, modificación y actualización al Convenio, con fecha 27 de octubre de 2022, y con vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto del mismo año.

El 30 de noviembre de 2023 se firma un nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y FUTUEX, mediante el que ejecutan el programa “La Mejora del Acceso a los Sistemas de Protección Públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”.

La vigencia del convenio será desde el 1 diciembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025, siendo la distribución en cada ejercicio en el que se desarrollen las acciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las anualidades de 2024 y 2025, y existiendo la posibilidad de prórroga del mismo.

Se da publicidad al Convenio mediante resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura, DOE número 242, del miércoles 20 de diciembre de 2023.

Teniendo encaje el presente convenio en la estructura del Programa FSE+ Extremadura 2021-2027, ya que cumple con el Objetivo Político 4: Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Igualmente, se adecúa a la Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza. De igual forma, se encuadra perfectamente dentro del Objetivo Específico 2L: Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

En dicho convenio se hace constar que tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, **se elimina del ámbito de la discapacidad la figura de tutela, dando preferencia a las medidas voluntarias, es decir, tomadas por la propia persona con discapacidad**, del mismo modo que ninguna persona con discapacidad puede ser incapacitada, tal y como se describe en la exposición de motivos de la nueva Ley: “no se trata de un mero cambio terminológico que relegue los términos tradicionales de “incapacidad” o “incapacitación” por otros más precisos y respetuosos, sino de un nuevo enfoque de la realidad, que advierta algo que ha pasado desapercibido; que las personas con discapacidad son titulares de derecho a la toma de sus propias decisiones, derecho que ha de ser respetado; se trata, por tanto, de una cuestión de derechos humanos”. Todas las personas con discapacidad gozan de capacidad jurídica, y la situación de discapacidad no puede servir de base para limitarla.

Asimismo, la citada Ley 8/2021, de 2 de junio, modifica el artículo 250 del Código Civil, estableciendo que: “Las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen son, además de las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. **La función de las medidas de apoyo consistirá en asistir a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en los ámbitos en los que sea preciso, respetando su voluntad, deseo y preferencias.**”

Se establece en el preámbulo del convenio que FUTUEX viene prestando apoyo a la Junta de Extremadura, colaborando con las familias de personas con discapacidad y sus asociaciones y se rige por un amplio y variado Patronato representativo en toda la región de Extremadura. Dicho Patronato está formado por Asociaciones que tienen como objeto la protección y defensa de personas con discapacidad, así como por empresas y particulares de reconocido prestigio en la Región.

La Fundación tiene por objeto la protección de las personas con discapacidad intelectual, que necesiten medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, tanto de naturaleza voluntaria, como la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. Dentro del fin general señalado, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios y en general, cualquier otra iniciativa, que directa o indirectamente contribuya a conseguir la mejor y más adecuada calidad de vida, y la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual con medidas de apoyo, con la finalidad básica de mejorar las condiciones de vida, promocionar la investigación

y el desarrollo, realizar programas de formación y capacitación, así como colaborar en programas y actividades con otras entidades.

Tal y como queda reflejado, las instituciones que rubrican dicho convenio, son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar para reducir la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual con medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil en la sociedad extremeña y de la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o de discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social, y así mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un gran número de personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica previstas en el artículo 250 del Código Civil ejercidas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (CTAEX). Las personas con discapacidad con medidas de apoyo ejercidas por la CTAEX, suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de las medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil a la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dichas medidas de apoyo por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada, generan situaciones de aislamiento social, especialmente en los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padecen una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el presente convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica previstas en el artículo 250 del Código Civil, que por su situación de vulnerabilidad social requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio. Centrándose en la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social.

De la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura

La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura se creó mediante el Decreto 52/1996, de 9 de abril, y se regula su composición y funcionamiento, con la finalidad de asumir y ejercer la tutela o curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando así lo determine la autoridad judicial competente. Asimismo, podrá asumir en su caso las funciones de defensor judicial de estas personas y las ejercerá en los términos que determine la citada autoridad. En la actualidad se encuentra adscrita al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), tal y como aparece recogido en la disposición adicional 1.ª del Decreto 222/2008, de 24 de octubre: “La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura es el órgano adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), a quien corresponde el ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, que residan en la

Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando dichas funciones le sean encomendadas a la Administración Autonómica por la autoridad judicial competente.

Descripción de la actividad principal:

Las personas participantes en la actividad que recoge el convenio podrán residir en sus domicilios o en diferentes recursos de atención social especializada como son:

- Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) para personas con trastorno mental.
- Pisos supervisados para personas con trastorno mental.
- Residencias de Apoyo Limitado (RAL) para personas con discapacidad intelectual.
- Viviendas Tuteladas (VT) para personas con discapacidad intelectual.

Con el fin de llegar a todos los participantes del proyecto se establecerán dos Equipos de Apoyo Social comunitario, uno en la ciudad de **Cáceres** y otro en la ciudad de **Badajoz**. Cada equipo se ocupará de ofrecer atención a las personas designadas de su provincia.

Los Equipos tendrán una composición multidisciplinar y contarán con profesionales de Psicología, trabajo social, terapia ocupacional y monitores/educadores. Estos profesionales determinarán la intervención a realizar con cada participante según las necesidades detectadas, y diseñarán diferentes actuaciones, que se puede concretar en visitas domiciliarias, visitas de acompañamiento a los diferentes recursos de la comunidad, asesoramiento ante determinadas gestiones..., según los casos.

Los Equipos de apoyo social Comunitario ofrecen:

- Soporte, acompañamiento y apoyo en el domicilio y/o en el entorno de las personas designadas por la Comisión Tutelar, a fin de lograr su vinculación sostenida con los servicios públicos de atención sanitaria y social y su participación en actividades formativas, culturales y de orientación e integración laboral, favoreciendo de tal modo su contacto y mantenimiento en el entorno comunitario, y por tanto su efectiva inclusión social.
- Estrecha coordinación y complementariedad con los recursos existentes de tipo sanitario, social, laboral... del entorno de la persona participante.

Los Equipos desarrollaran su intervención de un modo flexible e individualizado tanto en el propio domicilio como en el entorno comunitario, y de acuerdo a un estilo de atención caracterizado por:

- Apoyo individualizado y ajustado a las necesidades de cada usuario.
- Las intervenciones se realizan en el domicilio habitual, facilitando el acceso a otros recursos.
- La atención es flexible, es progresiva y se adapta a las características, necesidades y problemática concreta de cada usuario en cada momento. La duración de la atención se adapta a cada persona.
- Las intervenciones consisten en facilitar apoyo a la persona en el domicilio habitual, propiciando aprendizajes prácticos en la solución de problemas de la vida diaria, realizando entrenamientos “in situ” para mejorar su autonomía.

- Apoyo flexible e individualizado y acompañamientos para facilitar su vinculación regular con los recursos sanitarios, sociales, laborales y comunitarios.
- Acompañamientos, asesoramiento y entrenamiento en gestiones, facilitando el apoyo social a través de diversas prestaciones ajustadas a las necesidades de cada caso (Servicio de Ayuda a Domicilio, prestaciones económicas, otros recursos sociales comunitarios, etc.)
- Contacto con la red social existente: familia, amigos, vecinos, personas del barrio, dueños de restaurantes, pensiones, etc.
- Fomento de nuevas redes de apoyo social si fuera necesario.
- Coordinación fluida con los profesionales de la red de salud, recursos sociales generales y específicos, otros recursos comunitarios, etc.

Objetivos Generales

- Mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos.
- Favorecer la inclusión social, y el mantenimiento de los participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles.
- Promover el desarrollo de capacidades de autonomía personal, social y de manejo comunitario que faciliten la mejora de la situación y calidad de vida de los usuarios.
- Facilitar el uso de recursos sanitario, sociales, laborales... destinados a mejorar la inclusión social de las personas.

Objetivos específicos

- Promover la integración social de las personas usuarias del programa.
- Evaluar el grado de integración social de la persona midiendo el uso de recursos sanitarios, sociales, laborales...
- Elaborar un plan individualizado de atención, identificando las necesidades sanitarias, sociales, y formativas... de la persona.
- Facilitar el entrenamiento en habilidades destinadas a mejorar la autonomía personal y el uso de los recursos comunitarios, sanitarios, sociales y laborales.
- Proporcionar acompañamiento y apoyo para mejorar el conocimiento y funcionamiento de los recursos sanitarios, sociales y laborales.
- Asegurar la participación en los diferentes recursos de la comunidad, evitando así las situaciones de exclusión social o riesgo de marginalización y aislamiento social.

- Apoyar la asistencia y vinculación de las personas usuarias a los recursos comunitarios de atención sanitaria y social, minimizando o erradicando el riesgo de institucionalización y el mantenimiento de estereotipos negativos.
- Potenciar la coordinación con los recursos comunitarios de carácter sanitario, social, formativo y laboral, necesarios para una mayor y más efectiva participación en la vida social.
- Desarrollar actuaciones de comunicación con los distintos profesionales implicados que deban intervenir ante una situación planteada.
- Realizar un seguimiento individualizado y continuado de la situación de las personas usuarias del programa.

Se beneficiarán de este proyecto 387 personas adultas, de ambos sexos, con diagnósticos principalmente de discapacidad intelectual y/o trastorno mental grave, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas objeto de atención serán designadas por la CTAEX entre las personas con medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil de su competencia.

Como hemos referido los diagnósticos de las personas serán principalmente trastorno mental grave y/o discapacidad intelectual, pero hay que señalar que es frecuente que aparezca comorbilidad con consumo de sustancias y/o entre el propio trastorno mental y la discapacidad intelectual.

Para cada usuario, los profesionales del Equipo de Apoyo Social Comunitario tras la evaluación de la persona establecerán un plan de intervención destinado a mejorar su autonomía y participación en los recursos sanitarios, sociales, laborales... de la comunidad.

Se trabajará en estrecha coordinación y colaboración con los recursos específicos de atención sanitaria, social y formativa del entorno del usuario.

Los usuarios recibirán la atención y apoyo el tiempo necesario en función de los objetivos de su plan individualizado de atención. Habrá usuarios que necesiten visitas y apoyos en el domicilio y/o entornos todos los días, otros varias veces a la semana y otros de un modo más esporádico. De igual forma, habrá usuarios que necesiten aprendizaje instrumental de ciertas tareas, otros solo supervisión...

Los profesionales evaluarán cada caso, y determinarán los objetivos a conseguir, y las intervenciones a implantar para la consecución de los mismos.

El proceso de atención social, intervención domiciliaria, integración socio-laboral y apoyo comunitario se organizarán de un modo flexible, continuado y progresivo adaptándose a las características, problemáticas y necesidades específicas de cada usuario y de su entorno socio-comunitario concreto.

Las áreas de intervención son:

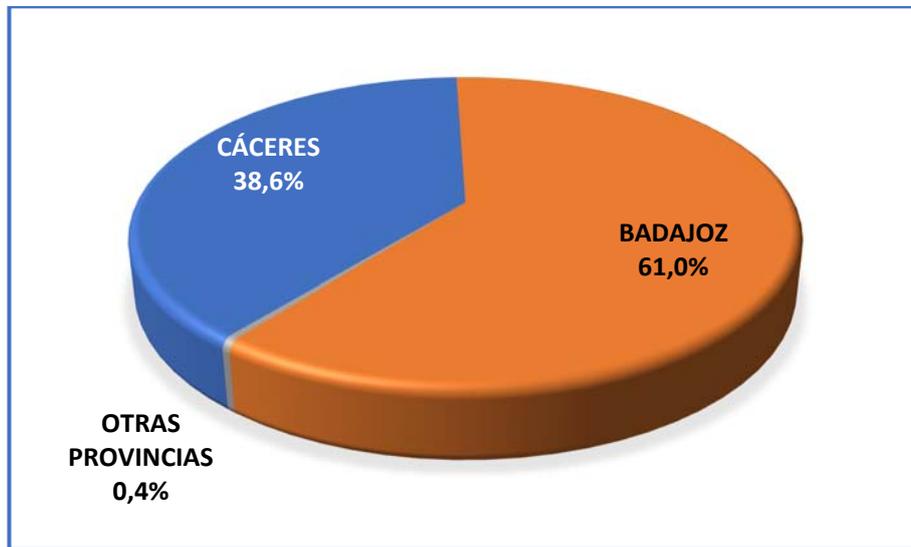
a) Área sanitaria.

- Estimular la adquisición de hábitos saludables relacionados con la higiene, cuidados de la salud...
- Facilitar el conocimiento de los recursos sanitarios del entorno de la persona.
- Apoyo para la petición de consulta médica, gestión de citas...
- Acompañamientos médicos en su caso.
- Acompañamiento para la administración de tratamientos médicos específicos.

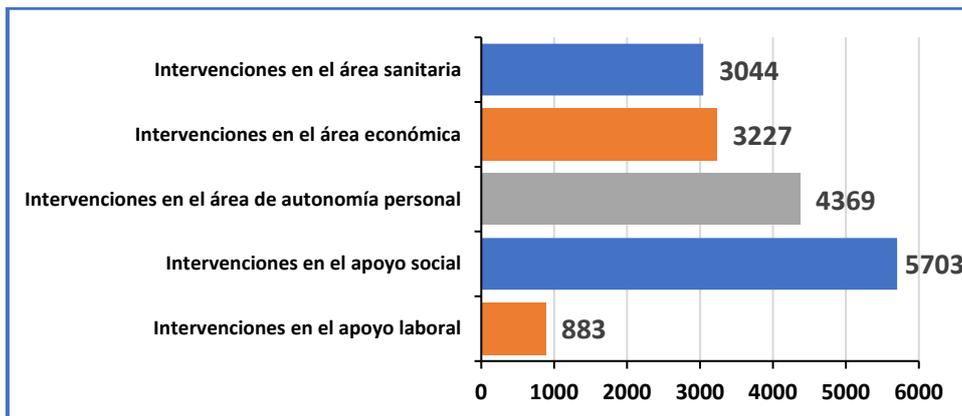
- Apoyo para la provisión de los tratamientos médicos necesarios, mantenimiento de medicamentos, dosificación de los mismos...
 - Autocontrol y gestión de tratamientos médicos.
- b) Área de apoyo social.
- Facilitar el conocimiento de los recursos sociales del entorno de la persona
 - Apoyar y acompañar en la tramitación de prestaciones, recursos... para la integración social de la persona usuaria.
 - Supervisión y/o seguimiento del uso de los recursos comunitarios de los que la persona sea susceptible, como forma de asegurar la integración social.
 - Búsqueda de recursos comunitarios para la organización del ocio y tiempo libre (asociaciones, balnearios, viajes...)
- c) Área de apoyo laboral.
- Conocer intereses formativos, laborales y ocupacionales de las personas usuarias.
 - Acompañar y apoyar la búsqueda de recursos formativos, ocupacionales y laborales.
 - Seguimiento del nivel de participación de las personas usuarias en los recursos formativos, ocupacionales y laborales.
 - Promover el uso de las nuevas tecnologías.
 - Apoyar la participación de la persona en itinerarios de formación e inserción laboral.
- d) Área de autonomía personal.
- Apoyo y entrenamiento para la adecuada gestión del dinero.
 - Acompañar y asesorar en el uso de recursos bancarios.
 - Entrenar y/o apoyar la correcta elaboración de compras de alimentación.
 - Asesorar para la elaboración de menús acorde a una alimentación saludable.
 - Entrenar y/o apoyar la correcta compra de objetos de uso personal.
 - Asesorar sobre la provisión, sustitución, almacenaje de objetos personales.
 - Entrenar y apoyar en la compra de objetos relacionados con la limpieza del hogar.
 - Supervisión del estado de cuidado del entorno de la persona.

PROVINCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
CÁCERES	97	38,6%
BADAJOS	153	61,0%
OTRAS PROVINCIAS	1	0,4%
TOTAL	251	100%

Tabla 4: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica” por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023.



Gráfica 5: Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023.



Gráfica 6: Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio. Datos a 31 de diciembre de 2023.

4. Charlas, conferencias y otros actos.

CITAS Y REUNIONES		
31/05/2023	Reunión de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX	Telemática
13/07/2023	Reunión del Patronato de FUTUEX	Telemática

Tabla 5: Citas y reuniones.

COLABORACIONES Y ASISTENCIA A EVENTOS		
15/02/2023	IV Congreso Nacional de Derecho y Discapacidad, en Barcelona.	Presencial
14/04/2023	Jornada formativa impartida al equipo técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo.	Presencial
09/06/2023	Charla formativa a alumnos de la Universidad Popular de Olivenza.	Presencial
25/09/2023	Charla formativa para el Equipo técnico de la Unidad de Salud Mental de Ciudad Jardín en Badajoz.	Presencial
28/09/2023	I Congreso Jurídico Nacional Sobre Discapacidad, en Córdoba.	Presencial
25/11/2023	Participación en la Feria de la Salud, organizada por el Ayuntamiento de La Albuera (Badajoz)	Presencial

Tabla 6: Colaboraciones y asistencia a eventos



Imagen 3: IV Congreso Nacional de Derecho y Discapacidad celebrado en Barcelona. 15 de febrero de 2023.

Imagen 4: Jornada formativa impartida al equipo técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo. 14 de abril de 2023.



Imagen 5: Charla formativa a alumnos de la Universidad Popular de Olivenza. 9 de junio de 2023.

Imagen 6: I Congreso Jurídico Nacional sobre Discapacidad. Córdoba, 28 y 29 de septiembre de 2023.



Imagen 7: Feria de la Salud, organizada por el Ayuntamiento de La Albuera (Badajoz). 25 y 26 de noviembre de 2023.

Actividades de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura.



1. Introducción.

La actividad de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Extremadura, en cumplimiento del deber contemplado en el Convenio de colaboración suscrito, se refleja en esta memoria; tanto en sus aspectos materiales, relativos al número, tipo y naturaleza de las quejas; como en los sustanciales, referentes a las razones, argumentaciones y valoraciones que nos producen esas quejas a través de las cuales la ciudadanía se relaciona con esta Institución.

La presente memoria, además de ser instrumento de obligado cumplimiento por parte de FUTUREX, se pretende que con la misma pueda contribuirse a la mejora y sensibilización a toda la sociedad extremeña.

Durante el inicio del ejercicio 2023, y hasta su final, la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura ha continuado desarrollando su actividad ordinaria con toda normalidad.

Así, el servicio de atención presencial sigue su actividad de asesoramiento y gestión de consultas y quejas, tramitando reclamaciones contra resoluciones dictadas por todo tipo de organismos de las administraciones públicas; mantenemos igualmente el servicio de presentación de consultas *on line*.

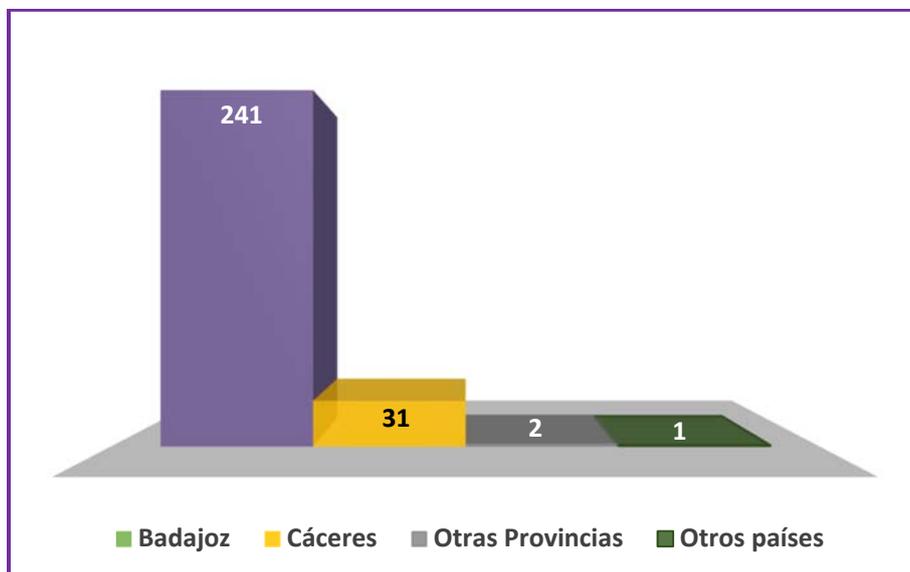
Por otra parte, y al objeto de dar respuesta a los problemas detectados que afecten a los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura, y en consonancia con el nuevo modelo de la discapacidad centrado en los derechos humanos impulsado por la entrada en vigor en 2008 de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, desarrollado posteriormente en nuestro ordenamiento jurídico por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, continuamos desarrollando una labor de concienciación y de colaboración con las administraciones públicas mediante la elaboración de recomendaciones sobre todas aquellas materias que les afectan (accesibilidad, educación, empleo, dependencia o servicios sociales principalmente).

Asimismo, y por lo que se refiere al sistema de apoyos a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio de 2001, seguimos observando un incremento en las solicitudes de apoyo para la gestión de los diferentes trámites judiciales y notariales relacionados con personas con discapacidad precisadas de asistencia y, excepcionalmente, de representación, así como asesoramiento a familias y a servicios

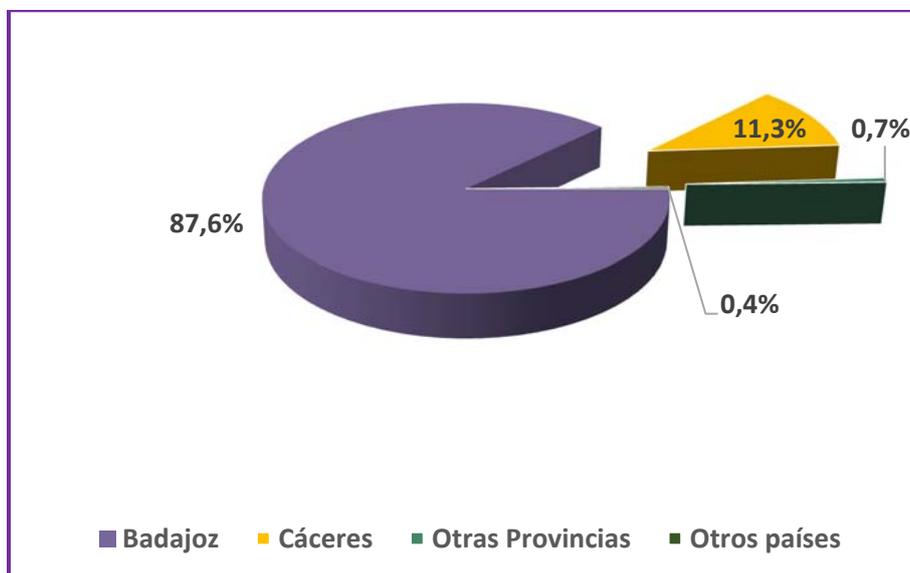
sociales, tras la desaparición de la ya extintas figuras de la incapacidad judicial, modificación de capacidad y la tutela o la patria potestad prorrogada o rehabilitada.

Finalmente, continuamos nuestra actividad presencial de formación y asesoramiento tanto a entidades como familias de personas con discapacidad, mediante la organización de jornadas y charlas, así como nuestra participación en eventos de relevancia nacional como por ejemplo el Congreso Nacional de Derecho de la Discapacidad.

2. Datos estadísticos de los expedientes tramitados.



Gráfica 7: Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023.

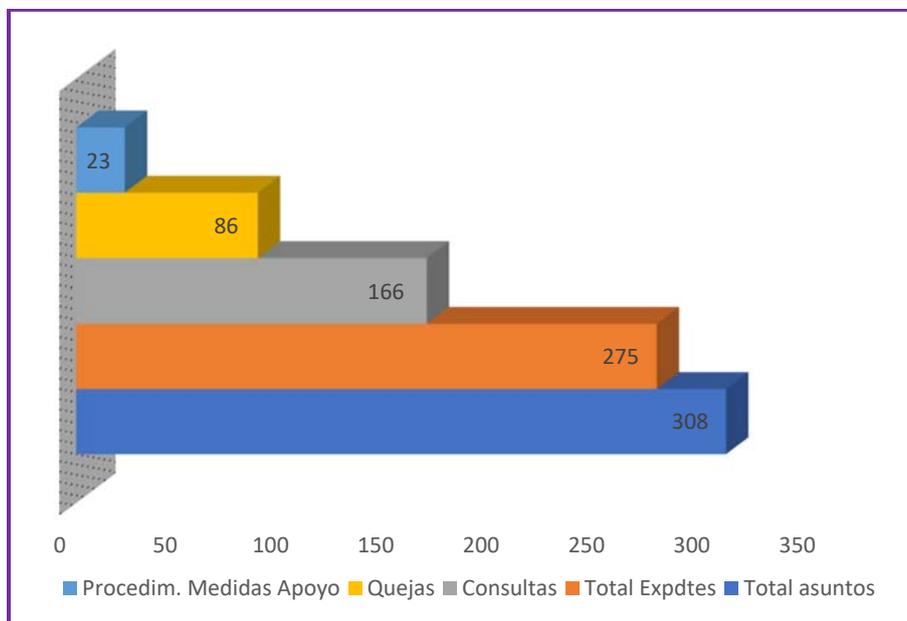


Gráfica 8: Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023.

Como puede observarse de los datos indicados en los gráficos 7 y 8, a lo largo del año 2023 se han tramitado un total de 275 expedientes, cuya distribución porcentual corresponde el 87,6% a la provincia de Badajoz, con un total de 241, mientras la provincia de Cáceres con 31 expedientes representa el 11,3%.

Por lo que al número de consultas recibidas en 2023 procedentes de otras Comunidades Autónomas, es importante resaltar que son formuladas por extremeños y extremeñas o familiares de extremeños y extremeñas que residen fuera de nuestra Comunidad. Así, fueron admitidos a trámite 2 expedientes de otras Comunidades Autónomas, lo que representa el 0,7% de los expedientes. Por último, un expediente corresponde a una consulta recibida desde la ciudad de Berlín, en Alemania.

3. Distribución de asuntos según el tipo de expediente.

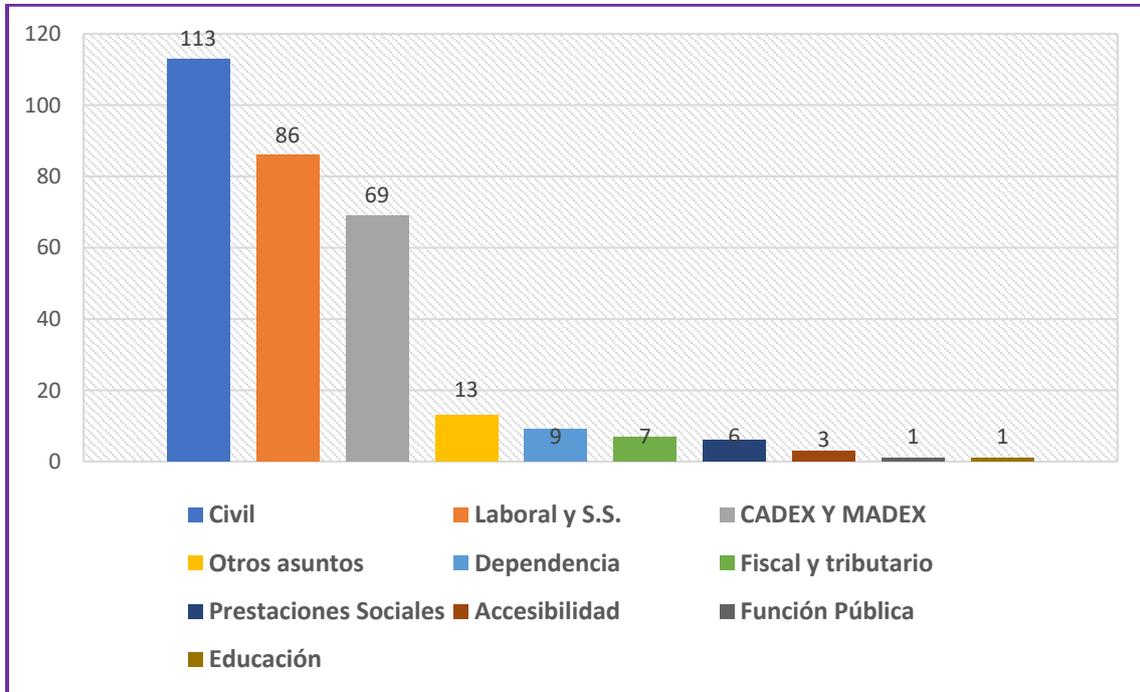


Gráfica 9: Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2023.

Según el tipo de expediente, durante el año 2023 se tramitaron 166 consultas, en tanto que el número de quejas ascendió a 86, y el de expedientes referidos a la provisión de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica a 23, lo que arroja un total de 275 expedientes.

Destacamos igualmente que si bien el número de expedientes es 275, se tramitaron un total de 308 asuntos, pues muchas de las quejas constaban de varios asuntos.

4. Distribución de asuntos por materias.



Gráfica 10: Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2023.

5. Resumen de resultados obtenidos.

Datos generales.

A lo largo del año 2023 se han tramitado un total de 275 expedientes, cuya distribución porcentual corresponde, el 87% a la provincia de Badajoz con un total de 239 mientras la provincia de Cáceres con 31 quejas representa el 11%, quedando un porcentaje residual del 2% de consultas recibidas desde otras provincias españolas, en particular 4. Finalmente, y como particularidad, este año hemos recibido una consulta de un ciudadano extremeño residente en Berlín.

Durante el presente ejercicio se mantiene estable el número de las consultas recibidas desde ambas provincias, con un ligero descenso en las consultas recibidas desde la provincia de Cáceres.

Resumen de consultas y quejas.

Por lo que al tipo de asuntos tramitados se refiere, se advierte un cambio sustancial respecto a ejercicios anteriores, y ello por el aumento de los relacionados con el asesoramiento o tramitación de la falta de capacidad de personas con discapacidad, sobre todo a partir de la entrada en vigor el 3 de septiembre de 2021 de la Ley 8/2021, de 2 de junio. En segundo lugar, destacan los asuntos relacionados con la materia laboral y de Seguridad Social, ello derivado de la equiparación de las personas que tienen reconocida por el INSS la situación de incapacidad laboral permanente. La tercera materia más estudiada durante 2023 es la relacionada con los procedimientos de valoración y revisión de grado de discapacidad tramitados ante el CADEX, la mayoría reveladores de la acumulación de asuntos del que dimos cuenta el pasado año especialmente en el Centro de Badajoz.

Recomendaciones instadas por la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura en 2023.

Recomendaciones de ámbito autonómico

- Remitimos documento a la Delegación de discapacidad del TSJ de Extremadura, exponiendo los problemas de coordinación detectados por el área jurídica de FUTUEX en la implementación de la reforma legal operada por Ley 8/21, de 2 de junio en los juzgados de Extremadura.

Entidades atendidas durante 2023

Expediente	Fecha de contacto	Nombre	Población	Colectivo	Actuación efectuada
Consulta 06	19/01/2023	S.S. Base Ayto..	Higuera De Vargas	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 08	20/01/2023	AOEX	Badajoz	Física y orgánica	Efectuado asesoramiento
Consulta 09	20/01/2023	Alcer	Badajoz	Orgánico	Efectuado asesoramiento

Consulta 11	23/01/2023	S.S. Base Ayto.	Trujillo	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 13	26/01/2023	S. S. Base Ayto.	Ribera del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 14	26/01/2023	S. S. Base Ayto.	Alconera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 15	27/01/2023	S. S. Base Ayto.	Higuera De Vargas	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 19	01/02/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 21	02/02/2023	CRPS	Cáceres	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Exp. 13/2023	15/02/2023	Fundación Derecho y Discapacidad	Barcelona	Todos	Participación en Jornadas
Consulta 23	14/03/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 27	15/03/2023	AOEX	Guareña	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 29	15/03/2023	S. S. Base Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 31	21/03/2023	S. S. Base Ayto.	Fuente de Cantos	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 39	30/03/2023	S. S. Base Ayto.	Almendralejo	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 27/2023	31/03/2023	Delegación de discapacidad del TSJ	Trujillo	Todos	Efectuada Recomendación
Exp. 31/2023	11/04/2023	S. S. Base Ayto.	Almendralejo	Todos	Efectuado Charla
Consulta 43	13/04/2023	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 45	20/04/2023	Aprosuba 3	Badajoz	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 47	24/04/2023	CEE	Badajoz	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 48	25/04/2023	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 52	17/05/2023	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 53	17/05/2023	Asindi	Alcántara	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 54	18/05/2023	APTO	Navalmoral de la Mata	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 56	19/05/2023	UDAC	Plasencia	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 57	22/05/2023	S. S. Base Ayto.	Higuera De Vargas	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 064	01/06/2023	APTO	Navalmoral de la Mata	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 065	02/06/2023	Placeat	Plasencia	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 066	05/06/2023	UPO	Olivenza	No	Efectuado asesoramiento
Consulta 068	05/06/2023	S. S. Base Ayto.	Navas del Madroño	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 069	06/06/2023	CEPAIM	Navalmoral de la Mata	Todos	Efectuado asesoramiento

Consulta 070	07/06/2023	AOEX	Badajoz	Física y orgánica	Efectuado asesoramiento
Exp. 55/2023	09/06/2023	UPO	Olivenza	Todos	Efectuada Charla
Consulta 075	19/06/2023	FEAFES	Cáceres	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 076	19/06/2023	Plena Inclusión Badajoz	Badajoz	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 078	20/06/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 084	28/06/2023	S. S. Base Ayto.	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 086	28/06/2023	S. S. Base Ayto.	Villanueva del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 090	12/07/2023	S. S. Base Ayto.	Cheles	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 091	13/07/2023	ASINDI	Alcántara	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 092	14/07/2023	C.R. Nuestra Señora de la Luz	Badajoz	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 096	18/07/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 102	29/08/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Exp. 65/2023	29/08/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuada Charla
Consulta 107	01/09/2023	S. S. Base C. Salud	Villanueva del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 109	06/09/2023	AOEX	Guareña	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 113	15/09/2023	S. S. Base Ayto.	Torre de Miguel Sesmero	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 115	21/09/2023	Unidad Salud Mental	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 119	26/09/2023	S. S. Base Ayto.	Talayuela (Ca)	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 121	26/09/2023	S. S. Base Ayto.	Pueblonuevo del Guadiana	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 125	11/10/2023	ASINDI	Alcántara	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 130	02/11/2023	S. S. Base Ayto.	Oliva de la Frontere	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 131	03/11/2023	S. S. Base Ayto.	La Albuera	Todos	Efectuado asesoramiento
Exp. 84/2023	07/11/2023	Ayuntamiento	La Albuera	Todos	Participación Feria Salud
Consulta 137	16/11/2023	S. S. Base Ayto.	Villanueva del Fresno	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 138	16/11/2023	Cocemfe	Badajoz	Físico	Efectuado asesoramiento
Consulta 139	20/11/2023	CRR	Plasencia	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 141	21/11/2023	Oficina Registro Civil	Collado de la Vera	No	Efectuado asesoramiento
Consulta 142	21/11/2023	Down	Mérida	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 143	23/11/2023	S. S. Base Ayto.	Olivenza	Todos	Efectuado asesoramiento

Consulta 145	24/11/2023	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento
Consulta 152	04/12/2023	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Participación en Jornadas
Consulta 158	18/12/2023	AFAEX	Badajoz	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 159	18/12/2023	CRR	Cáceres	Psíquica	Efectuado asesoramiento
Consulta 163	21/12/2023	C. Salud San Roque	Badajoz	Todos	Efectuado asesoramiento
Consulta 164	31/12/2023	La Providencia	Ribera del Fresno	Intelectual	Efectuado asesoramiento

Tabla 7. Entidades atendidas durante 2023.

Anexos de información económica.



1. Cuenta de Resultados.

Descripción	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-61.269,56	-206,62
1. Ingresos de la actividad propia	270.448,00	332.637,46
b) Aportaciones de usuarios	262,75	7.270,84
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	257.293,25	306.765,35
e) Donaciones y legados imputados al exced. ejerc.	12.892,00	18.601,27
3. Gastos por ayudas y otros	-100,00	-100,00€
a) Ayudas monetarias	-100,00	-100,00€
8. Gastos de personal	-284.870,15	-283.134,35
9. Otros gastos de la actividad	-45.034,23	-49.499,00
10. Amortización del inmovilizado	-2.492,49	-2.492,49
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	2.390,39	2.390,39
14. Otros resultados	-2.074,48	
A.1) Excedente de la actividad (del 1 al 14)	-61.732,96	-197,99
15. Ingresos financieros	463,40	29,15
16. Gastos financieros		-37,78
A.2) Excedentes operaciones financieras (15+16)	463,40	-8,63
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)	-61.269,56	-206,62
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	-61.269,56	-206,62
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
1. Subvenciones recibidas		
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos	-2.390,39	-2.390,39€
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones exced. ejerc.	-2.390,39	-2.390,39€
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	-2.390,39	-2.390,39€
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO		
F) AJUSTES POR ERRORES		
G) VARIACIONES EN DOTACIÓN FUNDACIONAL		
H) OTRAS VARIACIONES		-6.515,02
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-63.659,95	-9.112,03

Tabla 8: Cuenta de Resultados del ejercicio 2023 de FUTUEX.

2. Balance.

<i>Descripción</i>	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	172.986,63	175.479,12
I. Inmovilizado intangible	172.139,30	174.529,59
III. Inmovilizado material	847,43	949,53
a) Inmovilizado adscrito al Fondo Social	812,97	837,51
b) Inmovilizado no adscrito al Fondo Social	34,46	112,02
B) ACTIVO CORRIENTE	677.562,51	752.313,03
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	22.072,16	28.920,60
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.021,53	115.988,06
V. Inversiones financieras a corto plazo	465.035,34	465.001,05
VI. Periodificaciones a corto plazo	861,37	801,46
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	161.571,91	141.601,86
TOTAL ACTIVO (A+B)	850.549,14	927.792,15

Tabla 9: Activo del Balance de Situación del ejercicio 2023 de FUTUEX.

<i>Descripción</i>	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	837.652,75	901.312,70
A-1) Fondos Propios	665.544,75	726.814,31
I. Dotación Fundacional	824.038,72	824.038,72
III. Excedentes ejercicios anteriores	-97.224,41	-97.017,79
IV. Excedente del ejercicio	-61.269,56	-206,62
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	172.108,00	174.498,39
C) PASIVO CORRIENTE	12.896,39	26.479,45
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.896,39	26.479,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	850.549,14	927.792,15

Tabla 10: Patrimonio Neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2023 de FUTUEX.

Índices.

1. Índice de tablas.

Tabla 1:	<i>Miembros del Patronato de FUTUEX.....</i>	3
Tabla 2:	<i>Personas receptoras de medidas de apoyo por sexo y edad a 31 de diciembre de 2023.....</i>	5
Tabla 3:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo por provincias a 31 de diciembre de 2023.....</i>	6
Tabla 4:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica” por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023.....</i>	17
Tabla 5:	<i>Citas y reuniones</i>	19
Tabla 6:	<i>Colaboraciones y asistencia a eventos</i>	19
Tabla 7:	<i>Entidades atendidas durante 2023</i>	28
Tabla 8:	<i>Cuenta de Resultados del ejercicio 2023 de FUTUEX.....</i>	32
Tabla 9:	<i>Activo del Balance de Situación del ejercicio 2023 de FUTUEX.....</i>	33
Tabla 10:	<i>Patrimonio neto y Pasivo del Balance de Situación del ejercicio 2023 de FUTUEX... ..</i>	33

2. Índice de gráficas.

Gráfica 1:	<i>Pirámide poblacional de personas receptoras de medidas de apoyo a 31 de diciembre de 2023.....</i>	5
Gráfica 2:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según sexo. Datos a 31 de diciembre de 2023.....</i>	6
Gráfica 3:	<i>Porcentaje de personas receptoras de medidas de apoyo según la provincia donde residen. Datos a 31 de diciembre de 2023.....</i>	6
Gráfica 4:	<i>Número de personas receptoras de medidas de apoyo según localidad de residencia. Datos a 31 de diciembre de 2023.....</i>	7
Gráfica 5:	<i>Porcentaje de personas atendidas por FUTUEX en el marco del Convenio por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023</i>	18
Gráfica 6:	<i>Número de intervenciones desarrolladas en el marco del Convenio. Datos a 31 de diciembre de 2023</i>	18
Gráfica 7:	<i>Distribución de número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023</i>	24
Gráfica 8:	<i>Distribución porcentual del número de expedientes tramitados por provincias. Datos a 31 de diciembre de 2023</i>	24
Gráfica 9:	<i>Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2023</i>	26
Gráfica 10:	<i>Distribución de asuntos tramitados por materias. Datos a 31 de diciembre de 2023.....</i>	27

3. Índice de imágenes.

Imagen 1: Organigrama y composición de la Comisión Ejecutiva de FUTUEX.....	4
Imagen 2: Mapa de distribución de los equipos de apoyo social comunitario.....	10
Imagen 3: IV Congreso Nacional de Derecho y Discapacidad celebrado en Barcelona. 15 de febrero de 2023.	19
Imagen 4: Jornada formativa impartida al equipo técnico de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almendralejo.14 de abril de 2023.	20
Imagen 5: Charla formativa a alumnos de la Universidad Popular de Olivenza. 9 de junio de 2023.....	20
Imagen 6: I Congreso Jurídico Nacional sobre Discapacidad. Córdoba, 28 y 29 de septiembre de 2023.....	21
Imagen 7: Feria de la Salud, organizada por el Ayuntamiento de La Albuera (Badajoz). 25 y 26 de noviembre de 2023.....	21

Entidades colaboradoras.



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales



Financiado por
la Unión Europea



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente memoria ha sido aprobada por el Patronato en sesión de fecha 25 de julio de 2024, y consta de 36 páginas.

En Olivenza, a 25 de julio de 2024.

EL SECRETARIO

Fdo.: José Condiño Sopa